

Acta número 18 dieciocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de marzo del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Alfonso Gutiérrez González, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto, y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que hay dos oficios de parte de las regidoras CC. Miriam Guadalupe González González y María Elena de Anda Gutiérrez, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión por cuestiones personales; por lo que solicitan se les justifiquen su inasistencia, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de marzo de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24401/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformó el Artículo 53, Párrafo Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 021-2012/2015, de fecha 29 de octubre de 2012, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autorice la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$150,000,00.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se autorice la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento, el crédito contratado será utilizado para inversión pública productiva en la obra denominada “**Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**” con una cantidad de hasta \$127’000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y los otros \$23’000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán en los programas federales o estatales en los que el municipio intervenga en Coparticipación.

SEGUNDO: Se autorice la afectación en garantía y fuente de pago las participaciones federales y estatales correspondientes al Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, de forma irrevocable, que corresponden al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, junto con sus accesorios financieros, comisiones, intereses, impuestos y gastos derivados, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos presentes y futuros, susceptibles de afectación a un fideicomiso, hasta la amortización total de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

TERCERO: Se autorice la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público, se autorice la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.

CUARTO: Se autorice el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Se autorice al Presidente Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana; al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro; al Secretario General de este H. Ayuntamiento, Lic. Norberto Venegas Iñiguez; y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, L.C.P. Mario Franco Barba, para el efecto de que suscriban y celebren en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, todo tipo de acto

jurídico o contrato que sea necesario para solicitud, gestión y contratación del crédito (endeudamiento público) que hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), contratará este H. Ayuntamiento, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatlán de Morelos, Jalisco, con un plazo de hasta 10 años.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Ediles el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24401/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformó el Artículo 53, Párrafo Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que la propuesta es que se apruebe la reforma de la Constitución Local señalada por el señor Secretario General. La parte medular de dicha reforma, tiene que ver con eliminar el requisito de no haber sido Secretario del despacho, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado. En la reforma pasada la Constitución Local la del Decreto 24394/LX/13, se aprobó, entre otras cosas, la creación de la figura del Fiscal General de Justicia, y uno de los impedimentos que se establecieron para ocupar dicho cargo era que no hubiera sido Secretario de Despacho, por lo que ahora se elimina ese impedimento o requisito. Como ya lo comentó en otras ocasiones, al Municipio le compete aprobar las Reformas a la Constitución Local, en los términos de su propio artículo 117. La reforma quedaría de la siguiente manera: **Artículo 53.** *Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos que esta Constitución exige en su artículo 59 para ser magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, con excepción de lo dispuesto en su fracción V en lo referente a haber sido Secretario del Despacho o Jefe de Departamento Administrativo, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado.* Está a su consideración.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que está muy claro el procedimiento y la mecánica de Reformas a la Constitución, en cuanto

al valor que tiene el voto de cada Ayuntamiento para esta reforma, definitivamente somos uno de los ciento veinticinco municipios, esa es su proporción de representación. También está muy claro, para él, el hecho lo que significa su voto como Regidor al interior de la decisión del Ayuntamiento, es un voto contra una mayoría evidente; pero si quiere hacer esta reflexión, por la circunstancia como se da este Dictamen, primero aprobaron la reforma a la instructora Orgánica al Gobierno del Estado y que afectaba la Constitución y estaban de acuerdo; pero respecto a este punto específicamente, sí quiere dejar en claro que no le parece adecuado; primero, que en la reforma propuesta anteriormente no se haya cuidado este renglón y este punto, para que hubiera quedado considerado en el paquete, viéndolo como una reforma que beneficiaba al Estado, hay un descuido; y segundo, llega esto de manera precipitada para aprobarse de ya, y que tienen por seguir el procedimiento darle curso al asunto, les anticipa su voto es en contra de este Dictamen, porque responde más acomodar las situaciones, para una situación particular que a beneficiar al Estado, ese es su reflexión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración de los CC. Ediles. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 catorce votos a favor y 1 un voto en contra del regidor C. Enrique Vargas Soto, de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 147-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24401/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformó el Artículo 53, Párrafo Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 021-2012/2015, de fecha 29 de octubre de 2012, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autorice la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$150,000,00.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; **asimismo, se autorice la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento,** el crédito contratado será utilizado para inversión

pública productiva en la obra denominada “**Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**” con una cantidad de hasta \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y los otros \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán en los programas federales o estatales en los que el municipio intervenga en Coparticipación.

SEGUNDO: Se autorice la afectación en garantía y fuente de pago las Participaciones Federales y Estatales correspondientes al Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, de forma irrevocable, que corresponden al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, junto con sus accesorios financieros, comisiones, intereses, impuestos y gastos derivados, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos presentes y futuros, susceptibles de afectación a un fideicomiso, hasta la amortización total de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

TERCERO: Se autorice la modificación de las Partidas Presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el Presupuesto de Egresos el pago del endeudamiento público, **se autorice la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.**

CUARTO: Se autorice el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el Registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Se autorice al Presidente Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana; al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro; al Secretario General de este H. Ayuntamiento, Lic. Norberto Venegas Iñiguez; y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, L.C.P. Mario Franco Barba, para el efecto de que suscriban y celebren en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, todo tipo de acto jurídico o contrato que sea necesario para solicitud, gestión y contratación del crédito (endeudamiento público) que hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), contratará este H. Ayuntamiento, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un plazo de hasta 10 años.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que como viene el Dictamen, comentar que es únicamente conjuntar los dos acuerdos que se han tomado con anterioridad, primero el que se está modificando y después el que en su momento se había acordado

cuando se autorizó con Bancomer; el primero Acuerdo del que se está proponiendo que se modifique no tiene por ejemplo, lo que se tendrá que destinar del Ramo 28, no tiene lo de las calificadoras, no tiene lo de los fideicomisos y algunas cuestiones que sí se tenían cuando se tomó el Acuerdo con Bancomer, y como se eliminó ese Acuerdo únicamente quedó vigente este que se propone modificar y las Instituciones Bancarias que se han estado acercando, cada una de ellas piden diferentes requisitos, aquí trataron de presentar el punto para que quede un Acuerdo de tal forma que les sirva a todos, por eso no se está proponiendo a ninguna institución bancaria en particular, simplemente la que ofrezca la mejor propuesta, en ese mismo, aunque él no lo ve necesario, pero lo están pidiendo, también el que se autorice el registro del Ayuntamiento ante el Registro Estatal de la Deuda Pública, así como ante la Secretaría de Hacienda y de todos modos se tiene que hacer, sin embargo así piden que salga el Acuerdo, que es un trámite que de todas maneras se tendría que hacer viniera o no viniera en el Acuerdo, otro aspecto que no venía era lo de los 10 años, que también se sabe que las propuestas que se recibieron todas venían en ese sentido, pero también lo están pidiendo que se establezca en el Acuerdo, básicamente es complementar el acuerdo de tal forma que le sirva este mismo acuerdo a todas las instituciones, con las que ya han estado hablando les ha quedado muy claro y les ha dicho textualmente de que sí van a presentar una propuesta y no forma un compromiso con ellos, porque saben que ya están caminando, ya están trabajándole y haciendo los trámites correspondientes, pero tratando de evitar lo que sucedió de que al final de cuantas que ofrezcan algo muy atractivo y resulta que en su momento no puedan ellos cumplir o soportar. Entonces, es en ese sentido de que cuando se tenga el recurso con esa instituciones se va, como dicen que corran los caballos y el primero que llegue con la mejor propuestas así se va. Se sabe que la calificación ahora es también muy importante, en la primer propuesta había instituciones que no pedían calificadora y ahora resulta que todas piden por lo menos una calificadora, y de acuerdo a la calificación es la tasa que podrían ofrecer. Es necesario este Acuerdo, para que hagan llegar las propuestas y van a llegar con una tablita, dependiendo con las cuatro calificadoras que hay, de acuerdo a la calificación de cada una sería la tasa que estarán proponiendo, entonces ya van caminando a la par algunas cotizaciones tanto de FISH como de VHR, que son las dos calificadoras que han coincidido, entonces ya se están viendo también con ellos la calificación. Entonces, teniendo este Acuerdo, esperaremos que hagan llegar las propuestas formales. Hay algunos que dicen que en esta semana y otras están esperando sólo el Acuerdo porque ya tienen las propuestas y es sólo que la Comisión Nacional Bancaria se los autorice ya teniendo este acuerdo, por eso espera que en esta semana ya se tengan las propuestas, ya en unos cuatro o cinco días hábiles tendrían todas las propuestas para poder decidir cuál es la que mejor le conviene al Municipio, en cuanto a la tasa que les está ofreciendo. También, hay dos aspectos que han pedido que se presenten en las propuestas, una, en caso de que se pueda pagar con anticipación esta deuda o que se puedan hacer abonos por anticipado

también que sea la menor penalización posible que puedan tener; también se está haciendo un esfuerzo en eso y que la disposición del recurso sea en este año, porque se está hablando que si sea recurso 2013 y como fue en el 2012, por ejemplo la CONAGUA la última parte que erogó, fue en la segunda semana de diciembre y no saben si sea este año en el mismo sentido de que sea hasta diciembre o se necesitaría de este recurso antes, esperan que así vengan esas propuestas y la tasa va a depender de la calificación que se tenga como Municipio.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que está bien que tenga más forma ya el convenio, que esté más estructurado y más específico de dónde va a salir el recurso, que tenga fecha y se entiende que no está a votación, esto ya se votó anteriormente. Le hubiera gustado, a él y a su bancada, el que se hubieran retirado los 23 millones, para ser más factible el crédito. Le gustaría, que de alguna manera, si el crédito sale, sí se maneje de la manera más responsable en el uso de estos recursos, especialmente de los 23 millones, para que no sea un endeudamiento innecesario para otras Administraciones. Sí le gustaría ponerlo en la mesa, y por la parte de que sea más específico el Acuerdo, cree que va a ayudar a que sea más factible el crédito y para ellos tener más certidumbre de en qué se va a utilizar y a donde van los recursos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, manifestó que referente a los 23 millones de pesos, por cada obra que se vaya a realizar tendrá que pasar por Sesión de Ayuntamiento, porque ahorita solamente se está autorizando el poderlo, pedir el préstamo por esa cantidad más no el proyecto en donde se va a invertir, y por supuesto que no será del gasto corriente, está muy claro que será para Programas Estatales o Federales en coparticipación con el Municipio, por su puesto que cada acción que se va a realizar va a pasar por Sesión de Ayuntamiento.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que aunque no esté relacionado con la gestión del préstamo, sí está relacionado con el rubro y seguirá insistiendo al señor Presidente y al Ayuntamiento de que sigan solicitando al Gobierno del Estado su aportación del que tiene compromiso, para el Acueducto de Tepatitlán, es en lo que deben seguir insistiendo y espera que haya una respuesta positiva del Gobierno del Estado, para que ayuden a seguir con este proyecto del agua.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que seguirán haciendo las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en tanto no puedan resolver esto que corresponde al 2012, pues que no quieren dar mucha respuesta, pero parece que sí hay para este 2013, al menos la CONAGUA señaló que hay un recurso al parecer para esta obra. El Gobierno del Estado, cree que la semana pasada ya nombraron al nuevo encargado del CEA del

Estado; entonces, espera que en la próxima semana ya puedan tener una reunión con el encargado del CEA, para ver qué postura tiene el Gobierno del Estado, y si es necesario ante el Gobernador o el mismo Secretario General de Gobierno, tener una reunión con ellos para ver la postura también que tiene el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal y también nosotros en qué medida podemos participar, puesto que si es mayor el recurso que hay de esas partes, a lo mejor, nuestra participación y por la cantidad que nos quedaría de esos \$150'000, a ver que tanto avance le podríamos dar a esta obra; entonces, esperamos que tengamos una mayor participación del Gobierno Federal y Estatal, de lo contrario no podrían culminar con este proyecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración de los CC. Ediles. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 148-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 021-2012/2015, de fecha 29 de octubre de 2012, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$150,000,00.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se autoriza la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento, el crédito contratado será utilizado para inversión pública productiva en la obra denominada **“Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** con una cantidad de hasta \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y los otros \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán en los programas federales o estatales en los que el municipio intervenga en Coparticipación.

SEGUNDO: Se autoriza la afectación en garantía y fuente de pago las Participaciones Federales y Estatales correspondientes al Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, de forma irrevocable, que corresponden al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, junto con sus accesorios financieros, comisiones, intereses, impuestos y gastos derivados, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y

derechos presentes y futuros, susceptibles de afectación a un fideicomiso, hasta la amortización total de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

TERCERO: Se autoriza la modificación de las Partidas Presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el Presupuesto de Egresos el pago del endeudamiento público, se autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.

CUARTO: Se autoriza el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Se autoriza al Presidente Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana; al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro; al Secretario General de este H. Ayuntamiento, Lic. Norberto Venegas Iñiguez; y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, L.C.P. Mario Franco Barba, para el efecto de que suscriban y celebren en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, todo tipo de acto jurídico o contrato que sea necesario para solicitud, gestión y contratación del crédito (endeudamiento público) que hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), contratará este H. Ayuntamiento, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un plazo de hasta 10 años.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:52 nueve horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Ediles que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo miércoles 27 veintisiete de marzo del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 408 cuatrocientos ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 18 dieciocho de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de marzo del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez